REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 5 Referencia: Nº 5

Año: 1959 Fecha(dd-mm-aaaa): 26-01-1959

Titulo: POR LA CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO. (VENTA DE

TERRENO).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13753 Publicada el: 04-02-1959

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO , DER. AGRARIO

Palabras Claves: Órgano Ejecutivo, Propiedad pública, Propiedad inmueble

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.343

Rollo: 43 Posición: 299

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI{

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 1959

Nº 13.753

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

y Nº 5 de 26 de encro de 1959, por la cual se da una autorización al Organo Ejecutivo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA cos Nos. 421 y 422 de 16 de noviembre de 1957, por los cuales hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia Resoluciones Nos. 155 y 156 de 30 de diciembre de 1957, por las cuales se suspenden los efectos de unas resoluciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

etos Nos, 43 de 10 y 15 de 15 de marzo de 1958, por los cuales bacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resoleciones Nos. 287 de 21 y 288 de 27 de diciembre de 1956, por las cuales se reconocen aumento de suchlo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decretes Nos. 11 y 12 de 19 de encro de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos. Contrato Nº 1 de 12 de encro de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Aquilino Vallarino.

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.

Corte Suprema de Justicia.

Vida Oficial de Provincias.

Avisos v Edictos

ASAMBLEA NACIONAL

DASELE AUTORIZACION AL ORGANO **EJECUTIVO**

LEY NUMERO 5

(DE 26 DE ENERO DE 1959) por la cual se da una autorización al Organo Ejecutivo.

La Asamblea Nacional de Panamá, DECRETA:

Artículo 19 Autorízase al Organo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro celebre, en representación de la Nación, con el señor Esteban Tejada, el Contrato por medio del cual la Nación vende al señor Tejada, un globo de terreno que forma parte de la Finca 64-Bis, inscrita al folio 258, tomo 7, Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos, que tiene una superficie de 111 hectáreas con 6250 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos:

Norte y Este, vegas del río Oria, que forma parte de la Finca 64-Bis;

Sur, terreno que forma parte de la misma fin-ca ecupada por Pablo Acevedo y terreno libre;

Oeste, vegas del río Oria, que forma parte de la finca antes mencionada.

Artículo 2º Esta Ley regirá desde su san-

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General.

Francisco Bravo.

República de Panamá. — Organo Ejecutivo Nacional. — Presidencia de la República. — Panamá, 26 de enero de 1959. Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, FERNANDO ELETA A.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 421 (DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957) por el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Arturo Jimenez Q., Jefe de Sección de Quinta Categoría en la Estafeta de Correos de Tocumen, en reem-plazo de Hernán Conte Porras, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Nómbrase a Félix de Bello. Estibador de Segunda Categoría en la Estafeta de Correce del Chorrillo, en reemplazo de Horacio Bedoya, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia, MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 422 (DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957) por el cual se nombran los Suplentes del Alcalde Municipal del Distrito de Chiriqui Grande, Provincia de Bocas del Toro.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el artícu-lo 38 de la Ley 8ª de 1º de febrero de 1954, "Sobre Régimen Municipal",

DECRETA: Artículo único: Nómbrase a los señores Antoni Jurado y Demetrio Muñoz, Primer y Se-